

RESOLUCION No

0369



**"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE PROTOCOLO Y
EVENTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
(CORPOCESAR)"**

La Directora encargada de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR), en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que es competencia de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) diseñar los lineamientos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad.

Que la organización de los eventos que dirija la Corporación Autónoma Regional del Cesar, son importantes para el desarrollo de la actividad misional de la entidad, así como para el cumplimiento de las metas, planes, programas y proyectos.

Que el Manual de Protocolo y Eventos es necesario y conveniente para estandarizar los procesos de comunicación y divulgación de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) con el público externo, masificando, a través de la realización de distintos eventos, el mensaje de la conservación y protección del ambiente y de los ecosistemas en el departamento del Cesar, así como también la socialización y promoción de las acciones y avances en el cumplimiento de metas, planes, programas y proyectos.

Que, de acuerdo a lo anterior, se hace necesario la actualización del Manual de Protocolo y Eventos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) con la finalidad de establecer la planificación y los lineamientos bajo los cuales se organizarán las actividades, seminarios, conferencias y demás eventos que requiera la entidad para el cumplimiento de su objeto misional, sus competencias, fines esenciales y objetivos.

Que el Manual de Protocolo y Eventos permite una adecuada organización de estos espacios, toda vez que los funcionarios encargados de tales efectos, tendrán lineamientos claros y definidos que les servirán de guía y orientación para la distribución de responsabilidades y compromisos al momento de planificar cualquier evento.



0369 30 NOV 2020



Que mediante resolución 1780 del 13 noviembre de 2013 de adopto el Manual de protocolo y eventos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR)", por tanto es necesario su actualización.

Que por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE:

Artículo Primero: Adóptese la actualización del Manual de Protocolo y Eventos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORROCESAR) para que sea la directriz en la organización y planificación de los eventos organizados por la institución.

Artículo Segundo: Téngase como Manual de Protocolo y Eventos el que se detalla en el respectivo Manual que se anexa a esta resolución.

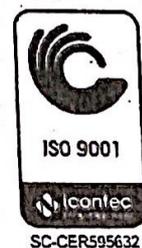
Artículo Tercero: Comuníquese el contenido de la presente Resolución, a la Secretaría General, los Subdirectores, Jefes de Oficina y los Coordinadores de la Corporación, quienes deberán aplicar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Manual de Protocolo y Eventos de la Corporación Autónoma Regional de Cesar (CORPOCESAR), en la organización y planificación de los eventos de la institución e impulsar y velar para que sean acatados por los empleados que laboren en cada una de sus correspondientes dependencias.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 30 días del mes de noviembre de 2020

YOLANDA MARTINEZ MANJARREZ
Directora encargada de CORPOCESAR



57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia